

este organismo autónomo para llevar a cabo la ejecución de las obras de determinadas unidades del proyecto de instalación de climatización del centro de formación "Cerro Buenavista", de Getafe.

Lo que se hace público al objeto de que el interesado tenga conocimiento y demás efectos oportunos.

Getafe, a 22 de julio de 2009.—El técnico de contratación (inscripción de Alcaldía de 11 de julio de 2007), Ignacio Contreras Serrano.

(02/9.083/09)

HOYO DE MANZANARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales hago saber que mediante decreto 652/2009, de 28 de julio, he resuelto delegar en el primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, don Julián Carrasco Olmo, la totalidad de mis funciones de alcalde durante el período comprendido entre los días 31 de julio y 12 de agosto de 2009, ambos incluidos, por tener que ausentarse de la localidad.

En Hoyo de Manzanares, a 28 de julio de 2009.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/26.648/09)

HOYO DE MANZANARES

PERSONAL

Según decreto de Alcaldía número 655/2009 he resuelto nombrar funcionario de carrera, categoría de Cabo de la Policía Local, de este Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, a todos los efectos desde el 1 de agosto de 2009, al aspirante propuesto por el tribunal calificador para la provisión por promoción interna:

— Don Antonio Roldán Toril, con documento nacional de identidad número 51949016-C.

En Hoyo de Manzanares, a 29 de julio de 2009.—El alcalde, José Ramón Regueras García.

(03/26.642/09)

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de julio de 2009, el padrón de contribuyentes de la tasa por instalación de quioscos, mesas y sillas y por la ocupación de puestos, barracas y otros (puestos en mercadillo municipal), correspondientes al ejercicio 2009, se pone en conocimiento que dichos padrones estarán a disposición del público en el plazo reglamentario a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta exposición, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, tiene carácter de notificación colectiva al que hace referencia el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Contra la liquidación conducente a la determinación de la deuda tributaria, emisión de documentos de cobro, concesión y denegación de exenciones y bonificaciones, y actos recaudatorios, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público de este anuncio, con sujeción a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el mismo, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.I) del citado Real Decreto 2/2004.

Las Rozas de Madrid, a 21 de julio de 2009.—El alcalde, Bonifacio de Santiago Prieto.

(02/9.079/09)

LAS ROZAS DE MADRID

OTROS ANUNCIOS

La "Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid", conforme a los acuerdos tomados por el consejo de administración de fechas 28 de enero de 2009 y 26 de marzo de 2009, acuerda notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a todos aquellos adjudicatarios provisionales que, por incumplimiento del plazo último e improrrogable señalado de diez días naturales para dar cumplimiento a la carta recibida, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

- Hugo Ascacíbar Anula.
- Gerardo Ayala Calvo.
- Juan Manuel Bajo Vicente.
- Francisco Baona Jérez.
- Concepción Baquero Basagoiti.
- José Antonio Barrado Bonilla.
- Miguel Ángel Barrado del Amo.
- Manuel Barragán López.
- Rodrigo Barrios Suárez.
- César Belinchón Carmona.
- Javier Beltrán de Yturriaga.
- Óscar Bengoa Crespo.
- Ana María Blanco Grassi.
- Ana Blanco Sánchez.
- Lucía Blanquer Prieto.
- Liliana Bodalo Gironda.
- Luis Bonilla Ferraz.
- Antonio Bustamante Puentे.
- María Cabañas Sáez del Castillo.
- Pablo Cabrera Gómez.
- Carolina María Caldés Moore.
- Miguel Ángel Caldés Ruisánchez.
- Justo Calvo Jarauta.
- Leticia Calzado Espada.
- Marta Calzado Espada.

Las Rozas de Madrid, a 30 de julio de 2009.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/9.260/09)

LAS ROZAS DE MADRID

OTROS ANUNCIOS

La "Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid", conforme al acuerdo tomado por el consejo de administración de fecha 28 de enero de 2009, acuerda notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a todos aquellos adjudicatarios que habiendo aceptado provisionalmente la vivienda por el orden que ha resultado de sorteo y no hayan formalizado en el plazo de treinta días naturales el documento de aceptación correspondiente y entrega de la cantidad estipulada, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

- Eva Sánchez Maseda.
- Raquel Sánchez Maseda.
- Roberto Tirado Carrera.
- Julia Urquijo Reguera.
- Manuel Vega Mercader.
- Constantino Veiga Duarte.
- Ana Zúñiga Ortiz

Las Rozas de Madrid, a 30 de julio de 2009.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/9.257/09)